

AMATLÁN DE CAÑAS  
GOBIERNO MUNICIPAL  
H.XLII AYUNTAMIENTO

OFICIO No. 007  
DEPENDENCIA: OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

ASUNTO: PERMISO DE CONSTRUCCION Y/O REMODELACION

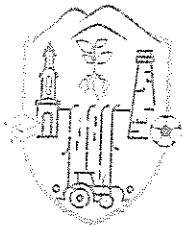
AMATLAN DE CAÑAS. NAY., A 10 DE MARZO DEL 2022.

C. GUADALUPE GLORIA BECERRA ORTIZ  
CALLE ALDAMA No. 14  
COLONIA CENTRO  
AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT  
P R E S E N T E

El que suscribe el **ING. JESUS ADRIAN PINTO ORTIZ**, Director de Obras Públicas y Servicios Públicos de este H. XLII Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit., en atención a su solicitud **INAH 255/003-02-003-21** presentada ante el INAH el 29 de Diciembre del año en curso, donde solicita se le informe sobre la calidad monumental de su inmueble para posteriormente se le autorice llevar a cabo **"PROYECTO DE REMODELACION DE SEGUNDO PISO"** (Ampliación segundo nivel) en el predio ubicado en la calle Ignacio Aldama No. 14 entre las calles Emilio Carranza y Benito Juárez colonia centro en esta cabecera municipal, y en contestación a su solicitud por parte del INAH Nayarit con el oficio **401.3S.17-2022/001**, no está considerado como monumento histórico y no es colindante a monumento histórico, pero si se encuentra dentro de los linderos del área delimitada como Protección para el Centro en Amatlán de Cañas, **por lo que ésta Dirección recomienda y reitera lo siguiente:**

1. Al encontrarse el inmueble dentro del Centro Histórico de Amatlán de Cañas, para cualquier intervención éste deberá apegarse a la arquitectura típica de la zona, debiendo integrarse al contexto urbano patrimonial que armonice las características tipológicas de sus colindantes, así como en sus dimensiones y proporciones de éstos.
2. Asimismo, en caso de ejecutar en el inmueble algún tipo de excavación que derivase en el hallazgo de vestigios y/o material arqueológico, deberá suspender los trabajos y dar aviso de inmediato al Centro INAH Nayarit, para que se realice una visita por parte de un arqueólogo para la revisión de dicho material.

Cualquier modificación o discrepancia entre lo autorizado y la obra y/o trabajos que se efectúen, será motivo de suspensión de la misma y será acreedor a las sanciones que las leyes en la materia señalen.



# AMATLÁN DE CAÑAS

GOBIERNO MUNICIPAL  
H.XLII AYUNTAMIENTO

Por lo que ésta Dirección en base a las facultades que me confiere la Ley y una vez obtenido el visto bueno de la Dirección de IMPLAN Municipal que de acuerdo a su proyecto presentado resulta viable y acorde, extendo la LICENCIA y/o PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ya solicitado para llevar a cabo la construcción de proyecto de remodelación de segundo piso, a la C. GUADALUPE GLORIA BECERRA, de la Finca o Predio Urbano Localizado en el Poblado de AMATLAN DE CAÑAS, NAY., Municipio de AMATLÁN DE CAÑAS, NAY.

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO	51.41 M2 SEGUN CERTIFICACION EXPEDIDA (2 AGOSTO 2005) POR EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE IXTLAN DEL RIO, NAY.
SUPERFICIE A CONSTRUIR O REMODELAR:	34.00 M2 (SEGUNDA PLANTA)
CLAVE CATASTRAL	3-65-2-2-14
ALINEAMIENTO:	IGNACIO ALDAMA N. EXT. 14 N. INT. S/N
COLONIA:	CENTRO EN AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT

DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 83, 84, 85, 86, 222, 242, 246, 248, 251, 252 Y 256, ESTE H. AYUNTAMIENTO CONCEDE ESTA LICENCIA A LOS QUE LA SOLICITAN, PARA SU OTORGAMIENTO FUE PRESENTADA SOLICITUD Y LOS REQUERIMIENTOS PARA SU ACEPTACION.

Anexo a la presente la copia del oficio del visto buen de IMPLAN

ATENTAMENTE  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

  
ING. JESUS ADRIAN PINTO ORTIZ  
AMATLÁN DE CAÑAS  
NAYARIT  
DIRECCIÓN DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
2024

C.c.p. Archivo